MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3006

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 35/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL CONTRATO DEL PRÉSTAMO SUSCRIPTO CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CAF 10199 Y EL CONTRATO PRÉSTAMO PAR N° 22/2016 SUSCRIPTO CON EL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA), EJERCICIO 2018 AL 2024, PROYECTO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA" ID N° 355470.

Asunción, 28 de noviembre de 2019.

VISTO: La Nota UOC N° 7007/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 35/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL CONTRATO DEL PRÉSTAMO SUSCRIPTO CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CAF 10199 Y EL CONTRATO PRÉSTAMO PAR N° 22/2016 SUSCRIPTO CON EL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA), EJERCICIO 2018 AL 2024, PROYECTO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA" ID N° 355.470.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus correspondientes reglamentaciones;

Que, en fecha 06 de junio de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres. Asimismo, en fecha 17 de octubre de 2019, se llevó a cabo el acto de apertura del sobre N° 2 – propuesta de precio del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 1236 de fecha 10 de junio de 2019, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió dictamen de fecha 27 de noviembre de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. **La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".**

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3006

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 35/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL CONTRATO DEL PRÉSTAMO SUSCRIPTO CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CAF 10199 Y EL CONTRATO PRÉSTAMO PAR N° 22/2016 SUSCRIPTO CON EL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA), EJERCICIO 2018 AL 2024, PROYECTO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA" ID N° 355470.

Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR,** el **"LLAMADO MOPC N° 35/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL CONTRATO DEL PRÉSTAMO SUSCRIPTO CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CAF 10199 Y EL CONTRATO PRÉSTAMO PAR N° 22/2016 SUSCRIPTO CON EL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA), EJERCICIO 2018 AL 2024, PROYECTO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA" ID N° 355.470,** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
AUDICON, Auditores, Contadores & Consultores RUC: 80019840-9	Gs. 275.000.000 (Guaraníes Doscientos Setenta y Cinco Millones).-

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C

M.O.P.C.